



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA:

Que mediante certificación de 19 de octubre de 2022 con radicado SNR2022IE016926, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Segunda (2) del Circuito Notarial de Garzón - Huila, Notaría de primera categoría, por el retiro forzoso de su titular.

Que en cumplimiento con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 28 de octubre de 2022, se publicó la vacancia de la Notaría Segunda (2) del Circuito Notarial de Garzón - Huila, para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la Notaría Segunda (2) del Circuito Notarial de Garzón - Huila, se presentó la siguiente solicitud por parte del notario que se relaciona a continuación:

1. William Augusto Torres Calderón, Notario Único del Circuito Notarial de Aipe – Huila.

Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a la Secretaría Técnica frente a aquellos casos en los que se presente una única solicitud de preferencia y según certificación de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro del día 22 de noviembre de 2022, en la que se indicó que el señor William Augusto Torres Calderón, actualmente se encuentra nombrado en propiedad en la Notaría Única del Circuito Notarial de Aipe - Huila, Notaría de Primera Categoría, se constata que cumple con los requisitos dispuestos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la Notaría Segunda (2) del Circuito Notarial de Garzón - Huila, será postulado el señor William Augusto Torres Calderón, Notario Único del Circuito Notarial de Aipe – Huila.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes.



**CONSEJO SUPERIOR DE LA
CARRERA NOTARIAL**



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO**

Se expide en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO
Secretaría Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Transcriptor: Idaly Eugenia Arevalo Bravo – Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora Grupo de Concurso y Carrera Notarial